

C. ANUNCIOS PARTICULARES

CAIXA D'ESTALVIS DE MANRESA

La Caixa d'Estalvis de Manresa, en cumplimiento de lo previsto en los contratos de préstamo otorgados con tipo de interés variable en base al Índice de Referencia del Mercado Hipotecario (I.R.M.H.), comunica que el tipo de interés de referencia, vigente a 31 de marzo de 2004, era del 2,250 por ciento anual.

Dicho Índice de Referencia del Mercado Hipotecario (IRMH) era calculado y publicado trimestralmente por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera en el Boletín Oficial del Estado hasta la Resolución de la misma DGTPF, de 21 de febrero de 1994, en la que dispuso que a partir de aquel momento fuera calculado y publicado trimestralmente por el Banco de España en su Boletín Estadístico.

Dicho tipo de referencia, incrementado con el diferencial previsto en cada uno de los contratos de préstamo, será el tipo de interés nominal anual aplicable a las operaciones cuya revisión esté prevista durante el segundo semestre del 2004, quedando en vigor durante el período anual siguiente a la fecha de la respectiva revisión.

Manresa, 24 de mayo de 2004.—El Director general, Adolfo Todó Rovira.—25.862.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE EXTREMADURA

Convocatoria de asamblea general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con lo establecido en las normas estatutarias, se convoca a las señoras y señores Consejeros Generales, Consejo de Administración y Comisión de Control de esta «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura», a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará, en primera convocatoria a las diecisiete horas del lunes 28 de junio de 2004, y en segunda convocatoria a las diecisiete horas y treinta minutos del mismo día en el Aula de Cultura de esta Entidad, sita en Cáceres, Calle Clavellinas núms. 7 y 9, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Confección de la lista de asistentes para determinar el «quórum» y subsiguiente constitución válida de la Asamblea.

Segundo.—Salutación del Sr. Presidente.

Tercero.—Presentación de la Memoria, Balance Anual y Cuenta de Resultados, individuales y consolidados del ejercicio 2003, así como la distribución de excedentes de citado ejercicio.

Cuarto.—Gestión de la Obra Social y Cultural correspondiente al ejercicio del 2003.

Quinto.—Informe de la Comisión de Control.

Sexto.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración, Memoria, Balance Anual y Cuenta de Resultados, individuales y consolidados del ejercicio del 2003, así como la aplicación de excedentes del ejercicio del 2003.

Séptimo.—Aprobación, si procede, de la gestión de la Obra Social y Cultural correspondiente al ejercicio 2003.

Octavo.—Presupuesto de la Obra Social y Cultural para el ejercicio de 2004, y su aprobación, si procede.

Noveno.—Aprobación, si procede, de la propuesta de modificación de los Estatutos y del Reglamento de Procedimiento Regulator del sistema de designación y elecciones de los Órganos de Gobierno de la Entidad, de acuerdo con la nueva normativa en vigor.

Décimo.—Propuesta de la Comisión de Control para la contratación de Auditores de Cuentas anuales del ejercicio 2004.

Undécimo.—Autorización de la Asamblea General, al Consejo de Administración, para la emisión de Cédulas, Bonos o participaciones hipotecarias, Bonos de Tesorería, Deuda Subordinada, o cualquier otro tipo de valores de renta fija.

Duodécimo.—Otros asuntos.

Decimotercero.—Ruegos y preguntas.

Decimocuarto.—Acuerdo sobre aprobación del Acta de la sesión o, en su caso, nombramientos de dos Interventores, todo ello de conformidad con lo que dispone el artículo 26.5 de los Estatutos de la Entidad.

Nota: Quince días antes de la celebración de la sesión, estará a disposición de los señores Consejeros, en la sede Institucional de la Entidad (Secretaría General, en la plaza de Santa María, 8, de Cáceres), para su examen la documentación a que se refiere el artículo 28 de los Estatutos.

Cáceres, 25 de mayo de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Jesús Medina Ocaña.—26.140.

CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA

Convocatoria de Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento del acuerdo del Consejo de Administración del día 27 de mayo de 2004, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12 y 13 de los Estatutos vigentes, se convoca sesión ordinaria de la Asamblea General de esta Caja, que se celebrará en su domicilio social, situado en la avenida Diagonal, 621-629, de Barcelona, el día 22 de junio de 2004, a las diecisiete horas treinta minutos, en primera convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Discurso del Presidente.
- 2.º Informe de los Directores Generales.
- 3.º Informe estatutario de la Comisión de Control.
- 4.º Aprobación de las Cuentas Anuales, comprensivas del Balance (con ratificación del cargo a reservas correspondiente al coste de los compromisos derivados de los programas de prejubilación y jubilación anticipada y de jubilación parcial), Cuenta de pérdidas y Ganancias y Memoria y el Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio 2003, tanto individuales como consolidados, así como de la gestión del Consejo de Administración y la aplicación de resultados.
- 5.º Aprobación de la Memoria, de los estados financieros del ejercicio 2003 y presupuesto de la

Obra Social del ejercicio 2004, de la Obra Nueva y de la gestión y liquidación correspondientes.

6.º Modificación de los siguientes artículos de los Estatutos sociales: 2, modificando la referencia normativa que contempla las cuotas participativas; 4, introduciendo tres nuevos apartados que recogen las menciones que exige el nuevo artículo 2 de las normas reguladoras de los procedimientos de designación, convocatoria y funcionamiento de los órganos de gobierno de las cajas de ahorros (en adelante, Decreto 190/1989); 6, contemplando la designación de una Comisión de Inversiones y una Comisión de Retribuciones e incluyendo la referencia al Decreto 190/1989; 9, añadiendo la matización introducida por el Decreto 266/2003, sobre incompatibilidad por ejercicio del cargo durante más de veinte años y dando una nueva redacción a las reelecciones, de acuerdo con la actual redacción del Decreto 190/1989; 11, introduciendo el inciso «a propuesta del Consejo de Administración» en la designación por la Asamblea General de entidades de interés social que pueden nombrar consejeros generales, de acuerdo con el nuevo artículo 20 del Decreto 190/1989; 14, modificando el tercer párrafo del apartado 5 sobre reelección de miembros del Consejo, de acuerdo con la actual redacción del Decreto 190/1989; 16, estableciendo la competencia del Consejo en la elaboración del Informe Anual de Gobierno Corporativo que exige la Ley 26/2003; 17, sobre comunicación al Presidente de la Comisión de Control de los acuerdos del Consejo de Administración y de sus Comisiones Delegadas, y regulando la constitución de una Comisión de Inversiones y una Comisión de Retribuciones, para dar cumplimiento a los artículos 41, 7 y 8 del Decreto 190/1989; 20, precisando la posición del Presidente en los actos de la Entidad y de sus organismos filiales y desarrollando la figura del presidente de Honor, de acuerdo con lo que establece el artículo 34 del Decreto 190/1989; 25, añadiendo un nuevo apartado 10 que establece que la Comisión de Control asumirá las competencias del Comité de Auditoría contempladas en la disposición adicional 18 de la Ley 24/1998, del Mercado de Valores; y 27, adecuando sus apartados 5 y 6 a la nueva redacción del Decreto 190/1989, sobre el número de representantes de la Comisión de Control que deben asistir al sorteo de compromisarios.

7.º Modificación de los siguientes artículos del Reglamento de procedimiento para la designación de los miembros de los órganos de gobierno: 2 y el correspondiente Anexo, variando las circunscripciones para la designación de consejeros generales representantes de los impositores, teniendo en cuenta las modificaciones del artículo 2 de la Ley 31/1985, de 2 de agosto, de Regulación de las Normas Básicas sobre órganos Rectores de las cajas de ahorros y la normativa autonómica que lo desarrolla; fijando en dos los representantes de la Comisión de Control en el sorteo de compromisarios; estableciendo que el Director General o la persona en quien delegue verificará la concurrencia de los requisitos en los compromisarios designados y en los consejeros generales designados; modificando algunas reglas del sorteo y fijando el procedimiento de elección de los consejeros generales suplentes; y 4, adecuando la designación de con-

sejeros generales representantes de las corporaciones locales a las normas de distribución de consejeros generales por comunidades autónomas antes citadas.

8.º Designación y ratificación de miembros, titulares y suplentes, del Consejo de Administración y de la Comisión de Control.

9.º Autorización al Consejo de Administración para que pueda acordar la emisión de cualquier tipo de valores, de renta fija o variable, excluidas cuotas participativas.

10.º Reección de Auditor de Cuentas, tanto para las individuales como para las consolidadas.

11.º Aprobación de las líneas generales del plan de actuación anual de la Entidad financiera.

12.º Delegación de facultades para la ejecución de acuerdos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos sociales, a partir del mismo día 7 de junio de 2004 estarán a disposición de los señores consejeros generales, en las oficinas de la Secretaría del Consejo, en el domicilio social, las Cuentas Anuales, comprensivas del Balance, Cuenta de pérdidas y Ganancias y Memoria, y el Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio 2003, tanto individuales como consolidados, propuesta de aplicación de resultados, la Memoria, estados financieros y presupuesto de la Obra Social, así como el informe de la Comisión de Control, los textos de las modificaciones estatutarias y del Reglamento propuestos así como los informes justificativos sobre las mismas, los informes de los auditores de cuentas, y la documentación concerniente a los demás puntos del orden del día, a los efectos de su examen y estudio previos.

Caso de no alcanzarse el quórum de asistencia necesario, la Asamblea General se reunirá en segunda convocatoria, media hora más tarde, en el mismo lugar y fecha.

El Consejo de Administración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.2 del Decreto 190/1989, de 1 de agosto, en la redacción dada al mismo por el Decreto 308/1997, de 9 de diciembre de 1997, y de conformidad con lo que se dispone en el artículo 12 de los Estatutos, ha acordado requerir la presencia de Notario para el levantamiento del acta de la Asamblea General.

Barcelona, 27 de mayo de 2004.—Consejo de Administración, el Presidente, firmado: Ricardo Fornesa Ribó.—28.104.

DWS INVESTMENTS (SPAIN), S.G.I.I.C., S.A.

Se comunica a los partícipes del Fondo de Inversión DWS Multifondo Garantizado Fondo Inversión Mobiliario, en trámites de modificación a DWS Equilibrio Garantizado Fondo Inversión, los siguientes extremos:

Se va proceder a la modificación mediante texto refundido del Reglamento de Gestión de DWS Multifondo Garantizado Fondo Inversión, al objeto de acogerse al régimen de fondo de inversión de fondos, así como recoger el cambio de su denominación, que pasará a ser DWS Equilibrio Garantizado Fondo Inversión.

Se va a proceder al establecimiento de una comisión del 4,5 por ciento tanto para las suscripciones como para los reembolsos que se produzcan a partir del 24 de septiembre de 2004. No obstante, no existirán comisiones de suscripción ni de reembolso durante el período comprendido entre el día en que se produzca la inscripción de las modificaciones en el registro administrativo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y el día 24 de septiembre de 2004 inclusive. Tampoco existirán comisiones de reembolso en las fechas señaladas como ventanas de liquidez en el folleto explicativo del fondo, es decir, los primeros días hábiles de octubre, enero, abril y julio de los años 2004, 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009, siendo la última el 1 de julio de 2009.

Madrid, 1 de junio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración. Sr. D. Luis Francisco Marimón Garnier.—28.185.

EMPRESA METROPOLITANA DE SANEJAMENT, S.A.

Servicio de disposición de lodos, producidos en depuradoras de aguas residuales del área metropolitana de Barcelona.

1. Convocatoria de concursos de contratos de servicios:

a) Aplicación de lodos al suelo agrícola, producidos en la depuradora de aguas residuales de Gavá-Viladecans.

Fecha límite de presentación de ofertas: Hasta las 12 horas del día 22 de junio de 2004.

Fecha de apertura de proposiciones: 12 horas del día 9 de julio de 2004.

b) Eliminación, mediante depósito en vertederos, de lodos producidos en la depuradora de aguas residuales de Sant Feliu de Llobregat.

Fecha límite de presentación de ofertas: Hasta las 12 horas del día 28 de junio de 2004.

Fecha de apertura de proposiciones: A las 12 horas del día 13 de julio de 2004.

2. Los interesados podrían examinar la documentación de estos concursos en las oficinas de la sociedad, calle Madrazo, n.º 50-52, 1.º 2.ª, de Barcelona, Teléfono: 92.209.35.55, fax: 93.209.38.03, correo electrónico: explotacion@emssa.com

3. Fechas de envío de los anuncios al Diario Oficial de la Unión Europea:

a) 30 de abril de 2004 (lodos depuradora de Gavá-Viladecans).

b) 5 de mayo de 2004 (lodos depuradora de Sant Feliu de Llobregat).

Barcelona, 5 de mayo de 2004.—Apoderado: Miguel Martorell de la Capilla.—26.262.

FRATERNIDAD-MUPRESA, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social n.º 275

La Junta directiva de «Fraternidad-Muprespa, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social n.º 275», con domicilio social en Madrid, en la plaza de Cánovas del Castillo, número 3, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24 de sus Estatutos sociales, convoca a sus empresas mutualistas asociadas a Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid, en el salón de actos del Centro de Prevención y Rehabilitación, sito en el paseo de La Habana, números 83-85, el día 8 de julio de 2004 (jueves), a las trece horas, en primera convocatoria, y a las trece horas y treinta minutos del mismo día en segunda, si fuere preciso, con el orden del día que a continuación se detalla:

Orden del día

Primero.—Designación y remoción de los asociados que hayan de constituir la Junta directiva.

Segundo.—Examen de la gestión social.

Tercero.—Aprobación, a propuesta de la Junta directiva, de las cuentas y Memoria anuales correspondientes al ejercicio 2003, acompañadas del informe de auditoría de la Intervención General de la Seguridad Social.

Cuarto.—Aprobación del anteproyecto de presupuestos para el año 2005 y, en su caso, delegación en la Junta directiva de las facultades para aprobar el anteproyecto de Presupuestos para el año 2005.

Quinto.—Código de conducta de «Fraternidad-Muprespa» para la realización de inversiones temporales.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Aprobación del acta de la Junta general.

Podrán asistir a la Junta general todos los empresarios asociados y se exigirá, como requisito indispensable para tener derecho a voto, encontrarse al

corriente en el cumplimiento de sus obligaciones sociales y estar provisto de la correspondiente cédula de asistencia, que se podrá recoger con una antelación mínima de cinco días naturales respecto a la fecha de celebración de la Junta en el domicilio social de la entidad, así como en la Delegación administrativa de la misma situada en la provincia donde tenga la empresa su domicilio social.

La legitimación para asistir a la Junta general así como para ejercer el derecho a voto se acreditarán por la inserción del empresario en el Registro de empresas asociadas de la Mutua o mediante exhibición del documento de asociación o, en su caso, del documento de proposición de asociación, así como de los documentos relativos a tales extremos, expedidos por los servicios de la Tesorería General de la Seguridad Social. Los empresarios cuyos convenios entren en vigor una vez vencido el plazo de acreditación anticipada, podrán acreditarse el mismo día de celebración de la Junta, y hasta el inicio de la misma.

Asimismo ostenta los derechos de asistencia y voto un representante de los trabajadores al servicio de la entidad.

Madrid, 10 de mayo de 2004.—Carlos Espinosa de los Monteros y Bernaldo de Quirós, Presidente.—25.315.

FRATERNIDAD-MUPRESA Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social n.º 275

La Junta directiva de «Fraternidad-Muprespa, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social n.º 275», con domicilio social en Madrid, en la plaza de Cánovas del Castillo, número 3, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24 de sus Estatutos sociales, convoca a sus empresas mutualistas asociadas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en Madrid, en el salón de actos del Centro de Prevención y Rehabilitación, sito en el Paseo de La Habana, números 83-85, el día 8 de julio de 2004 (jueves), a las trece horas y treinta minutos, en primera convocatoria, y a las catorce horas del mismo día en segunda, si fuere preciso, con el orden del día que a continuación se detalla:

Orden del día

Primero.—Reforma de los Estatutos.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Aprobación del acta de la Junta general.

Podrán asistir a la Junta general todos los empresarios asociados y se exigirá, como requisito indispensable para tener derecho a voto, encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones sociales y estar provisto de la correspondiente cédula de asistencia, que se podrá recoger con una antelación mínima de cinco días naturales respecto a la fecha de celebración de la Junta en el domicilio social de la entidad, así como en la delegación administrativa de la misma situada en la provincia donde tenga la empresa su domicilio social.

La legitimación para asistir a la Junta general así como para ejercer el derecho a voto se acreditarán por la inserción del empresario en el Registro de empresas asociadas de la Mutua o mediante exhibición del documento de asociación o, en su caso, del documento de proposición de asociación, así como de los documentos relativos a tales extremos, expedidos por los servicios de la Tesorería General de Seguridad Social.

Los empresarios cuyos convenios entren en vigor una vez vencido el plazo de acreditación anticipada, podrán acreditarse el mismo día de celebración de la Junta, y hasta el inicio de la misma.

Asimismo ostenta los derechos de asistencia y voto un representante de los trabajadores al servicio de la entidad.

Madrid, 10 de mayo de 2004.—Carlos Espinosa de los Monteros y Bernaldo de Quirós, Presidente.—25.314.